

Sr. Inspector General:

Vienen ante la Asesoría Jurídica y de Control de Legalidad de Gobierno, los autos N° 204-000001-2023, caratulados: "UNION VECINAL BARRIO FOEVA Y BIBLIOTECA POPULAR RAMON PABLO ROJAS S/ TRIUNVIRATO NORMALIZADOR", para su dictamen.

En tal sentido, y atento al estado de las actuaciones, corresponde efectuar un examen sobre la situación en la que se encuentra la entidad de referencia.

De las constancias de autos surge que:

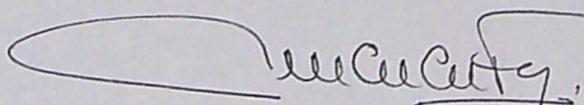
- A fs. 01/02 obra acta labrada con motivo de la reunión mantenida por los socios de la Unión Vecinal B° FORVA, al efecto de proponer ante la IG PJ tres personas para ser designados en carácter de miembros del triunvirato normalizador. Acompañan avales de los socios.
- A fs. 03 obra solicitud de designación de triunvirato normalizador.

A fs. 04/05 obra informe confeccionado por el Departamento de Asociaciones Civiles de la IG PJ del 10 de enero del 2023.

Del análisis de las actuaciones surge que la entidad UNION VECINAL BARRIO FOEVA Y BIBLIOTECA POPULAR RAMON PABLO ROJAS, no ha celebrado Asambleas desde el año 2013, adeudando a la fecha el tratamiento de los estados contables cerrados desde el 30/06/2014 hasta el ejercicio cerrado el 30/06/2022, inclusive. Es oportuno señalar que la situación institucional necesita ser regularizada a la brevedad.

Por lo expuesto, y advertida la grave situación institucional, esta Asesoría Jurídica y de Control de Legalidad de Gobierno sugiere a la autoridad de contralor, que en ejercicio de las facultades establecidas en Ley 150-A, intime a la Comisión Directiva con mandato vencido, para que en el plazo que la autoridad estime conveniente, presente ante la IG PJ los actos preparatorios para el llamado y celebración de Asamblea General Ordinaria. Todo ello bajo apercibimiento de designar Triunvirato Normalizador, integrado por las personas propuestas a fs. 03.

A.J.yC.L.G.


Dra. Carina Castro
Asesora Letrada Adscripta